

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 971
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Determinación de Permanencia para la Liquidación de Títulos Públicos
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	15/08/2023
<b>Fecha entrada en Vigencia</b>	15/08/2023
<b>Link de Acceso</b>	<a href="#">RG 971-23</a>

**RESUMEN EJECUTIVO.** Se establece una nueva condición para las operaciones de compraventa de valores negociables de renta fija, nominados y pagaderos en dólares estadounidenses y emitidos por la Argentina en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, para el conjunto de todas las subcuentas comitentes y de dichos valores negociables.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que en las operaciones de compraventa de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina bajo Ley local y extranjera en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, para el conjunto de todas las subcuentas comitentes y de dichos valores negociables, al cierre de cada semana del calendario se deberá observar que el total de ventas con liquidación en moneda extranjera no supere 100.000 nominales.
- Se establece que los Agentes de Liquidación y Compensación y los Agentes de Negociación deberán constatar el cumplimiento del límite mencionado por cada subcuenta comitente.